CONTRATO Nº 02/2020

Entre la **Municipalidad de Tavapy**, domiciliada en el Barrio San José Centro Urbano **Ciudad, Tavapy, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Aníbal Fidabel Romero**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.298.036**, y la **Secretaria General, Ing. Amb. Patricia Méndez Pico, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.829.284**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Calle **Primer Intendente Barrio San José de ésta Ciudad**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***"ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT", CON RUC Nº 4196345-8*** domiciliada en **Félix Pérez Cardozo 234, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por la ***SEÑORA BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO CON C.I. Nº 4.196.345***, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO ***ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, TONER, Y PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ***ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, TONER, Y PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD*** por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Tavapy**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 CON ID 376689, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, TONER, Y PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;
La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
Los datos cargados en el SICP (reporte);
La oferta del Proveedor;
La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº *376689*.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 CON ID 376689, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, TONER, Y PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD***", convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad **de Tavapy**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº **1.820/2020**. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.)

El precio unitario se detalla en la planilla siguiente, y el importe total correspondiente para la adquisición de los bienes es **GS. *34.998.750 (Treinta y Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta de guaraníes*), IVA Incluido**, *conforme* a la Oferta Adjudicada, y la **Adjudicación** fue realizada **por Resolución 1.820/2020.-**

Item	Descripción	*ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT", CON RUC Nº 4196345-8*						
		Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido
1.	Cartucho de tinta para impresora color	Epson	China	Unidad	Unidad	15	62.000	930.000
2.	Cartucho de tinta para impresora negro	Epson	China	Unidad	Unidad	15	62.000	930.000
3.	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	China	Unidad	Unidad	25	120.000	3.000.000
4	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	4Office	Paraguay	Unidad	Unidad	100	10.000	1.000.000
5	Tinta para sello	Radex	Brasil	Unidad	Unidad	5	6.500	32.500
6	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Foska	China	Unidad	Unidad	50	2.000	100.000
7	Cartucho de tinta para impresora color	HP	China	Unidad	Unidad	25	120.000	3.000.000
8	Papel de hilo tamaño oficio	4Office	Paraguay	Unidad	Unidad	6.000	300	1.800.000

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

9	Papel tamaño oficio	Report	Brasil	Unidad	Resma	400	29.500	11.800.000
10	Papel tamaño A4	Report	Brasil	Unidad	Resma	200	28.500	5.700.000
11	Carpeta archivadora común	4Office	Paraguay	Unidad	Unidad	500	1.500	750.000
12	Perforadora	EAGLE	China	Unidad	Unidad	15	67.500	1.012.500
13	Bolígrafo común	Bic	Brasil	Unidad	Unidad	500	1.500	750.000
14	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	AMIDAS	China	Unidad	Unidad	5	435.750	2.178.750
15	Biblioratо lomo fino tamaño carta	4Office	Paraguay	Unidad	Unidad	100	10.000	1.000.000
16	Clips medianos	Fosca	China	Unidad	caja	20	2.000	40.000
17	Presilladora	Dingli	China	Unidad	Unidad	15	65.000	975.000
TOTAL GUARANÍES								34.998.750

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. *34.998.750 (Treinta y Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta de guaraníes*). –

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción total de los bienes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Tavapy, calle primer Intendente, Barrio San José, Centro Urbano. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Tavapy. –

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tavapy, República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo de 2020----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Ing. Amb. Patricia Méndez Pico
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Abog. Aníbal Fidabel Romero
INTENDENTE MUNICIPAL

BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO
EMPRESA CONTRATISTA

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8